

Información pública relativa a la aprobación inicial del "Estudio de Detalle que modifica algunas de las determinaciones de ordenación detallada de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar. Ámbitos de suelo urbano afectados: parcela catastral 94480-38 de Cuéllar; parcelas 54703-07, 08, 09 y 10 de la E.L.M. de Arroyo de Cuéllar y parcelas 55711-04 y 05 de la E.L.M. de Arroyo de Cuéllar"

Mediante Decreto de Alcaldía nº 2017-0636, de 19 septiembre de 2017, se ha resuelto la aprobación inicial y la apertura de un período de información pública de un mes del "Estudio de Detalle que modifica algunas de las determinaciones de ordenación detallada de las vigentes Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar. Ámbitos de suelo urbano afectados: parcela catastral 94480-38 de Cuéllar; parcelas 54703-07, 08, 09 y 10 de la E.L.M. de Arroyo de Cuéllar y parcelas 55711-04 y 05 de la E.L.M. de Arroyo de Cuéllar", redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo y promovido por el Ayuntamiento de Cuéllar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el referido expediente a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento de Cuéllar, a fin de que durante dicho período pueda consultarse toda la documentación escrita y gráfica que integra el mencionado instrumento de planeamiento de desarrollo, y presentarse las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno aportar. Las alegaciones se podrán presentar en el registro del Ayuntamiento o de conformidad con lo determinado en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común; en el caso de que se presenten ante el Registro General del Ayuntamiento de Cuéllar el horario dispuesto es de lunes a viernes, de 8.00 a 15.00 horas. El expediente completo se podrá consultar en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Cuéllar, sita en Plaza Mayor, nº 1, de Cuéllar, en horario de lunes a viernes, de 8.00 a 15.00 horas. Asimismo, la documentación del Estudio de Detalle podrá ser consultada en la página web municipal www.aytocuellar.es

El acuerdo de aprobación inicial adoptado produce la suspensión automática del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1°, 2°, 3° y 4° de la letra a) y 1° y 2° de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, con el alcance previsto en el artículo 156 del mencionado Reglamento, en las áreas de suelo urbano correspondientes a las siguientes parcelas catastrales: parcela de referencia catastral 9448038UL8894N0001ZT sita en Cuéllar; parcelas de referencias catastrales 5470307UL8757S0001OB, 5470308UL8757S0001KB, 5470309UL8757S0001RB y 5470310UL8757S0001OB, sitas en Arroyo de Cuéllar, y parcelas de referencia catastral 5571104UL8757S0001JB y 5571105UL8757S0001EB, sitas en Arroyo de Cuéllar. La suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor del Estudio de Detalle, o como máximo durante un año.

EL ALCALDE

Fdo: Jesús García Pastor